

Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC: 8363/2017

CÓRDOBA, 15 de marzo de 2017.

VISTO

La nota presentada el 1 de marzo de 2017 por la Dra. Luciana BENOTTI coordinadora del Convenio de Servicio de Asistencia Técnica (Línea C) entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la Fundación "SADOSKY", Línea C, solicitando la contratación del técnico electrónico Ezequiel Alfredo GARCIA

La Resolución Decanal N.º 437/2016 por la cual se convalida el Convenio de Servicios de Asistencia Técnica entre la FAMAF y la Fundación "SADOSKY", perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la nación, suscripto el 29 de julio de 2016,

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS Nº 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS Nº 712/2016 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Dra. Benotti solicita la contratación del Tec. Ezequiel Alfredo GARCIA (DNI: 30.572.388) para el diseño y escritura de contenidos y actividades educativas de ciencias de la computación que serán plasmados en manuales escolares para docentes del segundo ciclo de la primaria,

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante 17 (diecisiete) días, con una carga horaria semanal máxima de 4 (cuatro) horas en las siguientes fechas: 3, 10, 17 y 24 de abril; 2, 8, 15, 22 y 29 de mayo, 5, 12, 19 y 26 de junio; y 7, 14, 21 y 28 de julio de 2017.

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 48.800), a ser abonados de la siguiente manera: Un primer pago de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 9.760); un segundo pago de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 14.640) y un tercer pago de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 24.400). Cada pago será cancelado en la medida que sean abonadas por parte de las Fundación "SADOSKY" las sumas comprometidas por ella, las cuales, a su vez, dependen del cumplimiento de los hitos pautados en el convenio de asistencia técnica mencionado en el VISTO,

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo a los fondos derivados del convenio arriba mencionado y quedarán supeditados al efectivo ingreso de los mismos a la Facultad (Fuente 12),

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución









FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS Nº 05/2013 y la Resolución HCS Nº 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000),

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas,

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Tec. Ezequiel Alfredo GARCIA (DNI: 30.572.388), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para el diseño y escritura de contenidos y actividades educativas de ciencias de la computación que serán plasmados en manuales escolares para docentes del segundo ciclo de la primaria en el marco del Convenio de Servicio de Asistencia Técnica (Línea C) entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la Fundación "SADOSKY" perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la nación.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 17 (diecisiete) días, con una carga horaria semanal máxima de 4 (cuatro) horas en las siguientes fechas: 3, 10, 17 y 24 de abril; 2, 8, 15, 22 y 29 de mayo, 5, 12, 19 y 26 de junio; y 7, 14, 21 y 28 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 48.800), a ser abonados de la siguiente manera: Un primer pago de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 9.760); un segundo pago de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 14.640) y un tercer pago de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 24.400). Cada pago será cancelado en la medida que sean abonadas por parte de las Fundación "SADOSKY" las sumas comprometidas por ella, las cuales, a su vez, dependen del cumplimiento de los hitos pautados en el convenio de asistencia técnica mencionado.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los

Js





Universidad Nacional de Córdoba



FAMAF Facultad de Matemálica, Astronomía, Física y

fondos derivados del convenio arriba mencionado, quedando supeditados al efectivo ingreso de los mismos a la Facultad (Fuente 12).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 103/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF







Universidad Nacional de Cordoba



Anexo I (Resolución Decanal N.º 103/2017)

Nombre y Apellido: Ezequiel Alfredo GARCIA

DNI: 30.572.388

CUIL/CUIT: 20-30572388-7

Categoría: RI

Motivo de la Contratación: Diseño y escritura de contenidos y actividades educativas de ciencias de la computación que serán plasmados en manuales escolares para docentes del segundo ciclo de la primaria en el marco del Convenio de Servicio de Asistencia Técnica (Línea C) entre la FAMAF/UNC y la Fundación "SADOSKY"

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 3, 10, 17 y 24 de abril; 2, 8, 15, 22 y 29 de mayo, 5, 12, 19 y 26 de junio; y 7, 14, 21 y 28 de julio de 2017.

Monto Total de la contratación: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 48.800), a ser abonados de la siguiente manera: Un primer pago de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 9.760); un segundo pago de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 14.640) y un tercer pago de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 24.400).

Carga horaria: 17 (diecisiete) días, con una carga horaria semanal máxima de 4 (cuatro) horas.

Fondo: Con cargo a los fondos derivados del convenio arriba mencionado y quedarán supeditados al efectivo ingreso de los mismos a la Facultad (Fuente 12).